

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PAR EL TRÁMITE DE EMPADRONAMIENTO

- La solicitud que os damos en el Ayuntamiento cumplimentada y firmada.
- Escritura de la vivienda si eres el dueño o contrato de alquiler si eres el inquilino.
- DNI/NIE/Pasaporte de todas las personas que aparecen en la escritura o en el contrato de alquiler.
- Si en la escritura de la vivienda o en el contrato de alquiler aparecen más personas, autorización firmada de todas las personas.
- Última factura de luz.
- Última factura de agua (si no hay factura, el contrato del suministro de agua).
- Recibo del IBI (SUMA) de la vivienda.

***En caso de que se vaya a empadronar a menores:

Toda la documentación anterior y:

- Certificado de nacimiento.
- DNI/NIE/Pasaporte de los progenitores.
- Si uno de los dos progenitores no está empadronado en la vivienda, autorización firmada.
- Si la familia es monoparental, el documento correspondiente que lo acredite.

TODA LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE SER ORIGINAL, NO COPIAS

Aquí en el Ayuntamiento lo escaneamos y se devuelve todo.

**EL TRÁMITE DE
EMPADRONAMIENTO TARDA DE
1 A 3 MESES**